



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



## RESOLUCION DE ALCALDIA 132-05-2021-MPT

Talara, 17 de mayo de 2021

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 762-9-2019-MPT de fecha 09 de setiembre de 2019 y el Informe N° 273-04-2021/URH-MPT emitido por la Jefa de Oficina de Recursos Humanos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del Alcalde "17. Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza". En consecuencia, estamos frente a una atribución legal del titular de la Entidad que permite la designación del gerente municipal y demás funcionarios de confianza, con la única limitación del cumplimiento de las normas e instrumentos de gestión interna; razonamiento que se concluye de una interpretación sistemática con lo dispuesto en el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Informe N° 48-04-2021-GM-MPT de fecha 27 de abril de 2021, el Gerente Municipal propone encargar al servidor municipal Ángel Álvaro Sánchez Ríos en adición a sus funciones el cargo de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad. En tal sentido, mediante Memorando N° 25-04-2021-A-MPT se deriva a la Unidad de Recursos Humanos para que evalúe e informe sobre el cumplimiento del perfil, de conformidad con lo establecido en la Directiva General N° 12-11-2016-MPT;

Que, con Informe N° 273-04-2021/URH-MPT de fecha 29 de abril de 2021, la Unidad de Recursos Humanos comunica que el servidor propuesto se encontraría apto para el encargo de las funciones de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad, considerando la necesidad institucional para conservar el normal funcionamiento y operatividad de la respectiva unidad orgánica y de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 762-9-2019-MPT de fecha 09 de setiembre de 2019, se designa al Abog. Wilson Enrique Arzola Girón en el cargo de Subgerente de Tránsito y Vialidad;

Que, en ejercicio de la atribución prevista en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, es necesario dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 762-9-2019-MPT de fecha 09 de setiembre de 2019. Asimismo, se debe disponer el encargo de funciones de la Subgerencia de Tránsito y Vialidad al servidor municipal Ángel Álvaro Sánchez Ríos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 18 de mayo de 2021, la Resolución de Alcaldía N° 762-9-2019-MPT de fecha 09 de setiembre de 2019, que designó al Abog. Wilson Enrique Arizola Girón en el cargo de Subgerente de Tránsito y Vialidad.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, en adición a sus funciones, al señor ANGEL ÁLVARO SANCHEZ RIOS la Subgerencia de Tránsito y Vialidad.

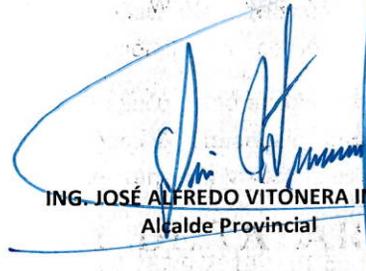
**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



**ABG. JUAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY**  
Secretario General

Copias:  
Interesados/GM/ URH/ OAF/ OPP/ UTIC/ Archivo  
JAVI/jtc

  
**ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE**  
Alcalde Provincial